

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. Redacción: no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciales. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, así de publicidad en el periódico.

SUBSCRICIONES

En Granada, un mes.	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EMPLERES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—3 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

El proyecto de ley del timbre.

El art. 45 del Código de comercio prescribe que no puede hacerse pesquisas de oficio por juez ni autoridad alguna para inquirir si los comerciantes llevan sus libros con arreglo a las prescripciones de este Código, ni hacer investigación ó exámen general de la contabilidad en las oficinas ó escritorios de los comerciantes.

Y el artículo 47 determina que en los casos en que haya de hacerse investigación en los libros de los comerciantes, se contraiga aquella exclusivamente a los puntos que tengan relación con la cuestión que se ventile, siendo éstos los únicos que podrán comprarse.

Ambas disposiciones, acordes por completo con las que sobre la materia rigen en todos los países civilizados, manifiestan bien a las claras el gran interés que el legislador á dado á la conservación del secreto mercantil, y esta consideración basta por sí sola para que no sea menester esforzarse en demostrar la necesidad de que los libros de los comerciantes no sean conceptuados como documentos públicos, pues cuando todos los que han legislado sobre materia mercantil se han creído en el caso de prescribir el secreto de la contabilidad, no cabe duda que tal secreto es, más que conveniente, necesario.

Pues bien; el proyecto de ley sobre timbre del Estado presentado al Congreso en 30 de junio último, y pendiente de discusión, inspirándose sencillamente en el deseo de acrecentar las rentas públicas, sea como fuere, violando los más rudimentarios principios del derecho natural, del derecho escrito y del mismo espíritu que en su propio preámbulo se revela cuando dice que no debe degenerar el impuesto en arbitrario tributo ó perturbadora exacción, dispone en su capítulo II que trata de los "Libros de Comercio," que los comerciantes presentarán su libro diario en la Administración de contribuciones y rentas para que éstos puedan examinarle y comprobar la exactitud del balance que por el comerciante se haya presentado, para imponerle el timbre proporcional á los beneficios obtenidos.

Y comprendiendo el autor del proyecto que le pone en abierta contradicción con los artículos del Código de comercio, que hemos citado, dice más adelante en el artículo 205: "El artículo 45 del Código de comercio no obstará para que la Administración exija la exhibición de libros;" y llegando á la sanción no se queda corto, y propone castigar como estafas, las falsedades y ocultaciones que los balances puedan contener.

Como se ve, todo el proyecto de ley del timbre en cuanto se refiere á derechos de investigación, viene á destruir lo preceptuado por el Código de Comercio para garantizar el secreto ó la reserva mercantil; y aunque no sabemos hasta qué punto una ley de subsidio, como es la del timbre, podrá invalidar las que rigen el derecho mercantil, como dada la tendencia absorbente y socialista del Estado español, este se considera autorizado para modificar cuantas leyes juzga que pueden oponerse á su codicia, nos creemos obligados á dar la voz de alerta al comercio, para que con tiempo vea el grave peligro que le amenaza, tome sus precauciones y no se deje avasallar por disposiciones gubernativas, cuyas consecuencias, si hoy las soporta, habrá de llorar amargamente antes de mucho tiempo.

Ya que el Estado se arroge el derecho de modificar las leyes en provecho propio con perjuicio directo del ciudadano que vive al amparo de aquellas, lo ménos que éste puede pretender es que se le guarden la consideración de no convertir el impuesto en arbitrario tributo y perturbadora exacción, y que no se le someta á la dura prueba de poner de manifiesto todos los secretos de su profesión y todos los medios de que vive ante los ojos de investigadores, cuyas condiciones de moralidad, de todos conocidas, darán la norma del uso que han de hacer de las noticias é informes que el exámen de libros de los comerciantes proporcionen.

Solo á la verdadera ignorancia con que el Estado persigue al contribuyente, á la sus-

picacia con que ve en todas partes defraudadores de lo que conceptúa como su propio patrimonio y al propósito de ir descubriendo los supuestos fraudes, con intención aviesa, puede atribuírse la disposición de la ley del timbre que, valenando otras harto más sagradas y morales del derecho mercantil universal, pretende violar el secreto de los libros del comerciante para cobrar un impuesto de uno por mil sobre las utilidades que aquel reporte de su tráfico.

Por muy fabulosas que estas sean, como con aviesa intención se supone en el preámbulo de la ley, no ha de bastar su milésima parte á compenar ni con mucho, los vejámenes que su exacción ha de ocasionar al contribuyente, obligándole bajo penas que hoy solo se aplican á estafadores, á poner sus libros de manifiesto ante el primer investigador que lo solicite, y si estos procedimientos no es convertir el impuesto en tributo arbitrario y en exacción perturbadora, habrá que convenir en que nos quejamos de vicio, y en que todavía debemos reconocerlo al Estado que nos exige de la obligación que sin duda conceptúa le debemos, de trabajar exclusivamente para que él sostenga sus prodigalidades y sus derroches.

Si tan próspera se considera la situación del comercio, si tan floreciente es su vida, aumentárense los tipos de la contribución que se le impone por subsidio; búsqense otros medios por la elevación de precio de los mismos efectos timbrados á cuyo uso se le condena, para acabar de arrancarle hasta el último céntimo de sus miserables utilidades; pero ya que así sea, respétese al menos la vida privada del comerciante, no se le haga de peor condición que aquellos que por dedicarse á profesiones liberales, ó por ejercer oficios mecánicos no están obligados por la ley á llevar cuenta minuciosa de sus ganancias y de sus gastos, y sáquesele en buena hora; más no se ataque á su decoro obligándole á manifestar al insaciable fisco como administra su propio peculio, ó se le ponga en el caso de tener que comprar á investigadores mercenarios el secreto de operaciones y de procedimientos que á nadie es grato revelar.

Si todo impuesto es odioso por la resistencia ingénita, en el que ha de satisfacerse á cercenar en lo indispensable en muchos casos para la satisfacción de necesidades imperiosas, á fin de poder hacer frente á la exacción, deber de suavizar estas naturales asperezas, tienen aquellos que de las dilapidaciones que se llaman cargas públicas viven, y que con las redes en que nos envuelven medran, tejiendo las mallas de tal suerte, que ya que nos obliguen á dejar entre ellas el pelo, sáquenos íntegra por lo menos la piel, y haciendo de manera que para aceptar ó tolerar el impuesto no sea preciso prescindir hasta del pudor, que á todo el mundo impele á guardar ciertos secretos.

Y el proyecto de ley del timbre, tal como se formula, lejos de propender á suavizar estas asperezas, parece por el contrario, inspirado en el deseo de someter á las clases á que se dirige, á procedimientos tan duros como el de la exhibición de libros, que si ha de ser fructífero desde el punto de vista que el fisco se propone, implica la necesidad del exámen detallado de toda la contabilidad del comerciante, concede al Estado el consiguiente derecho de criticar, no solo todas las operaciones mercantiles, sino hasta la cuenta de los gastos particulares del comerciante, so pena de que justifique su contabilidad, ó de que haga públicos secretos que en muchos casos ni suyos serán siquiera, sino de sus clientes, pues á tanto puede llegar la ley rectamente aplicada, echando así á tierra derechos morales que, escritos en la conciencia de todo hombre honrado, no figuran, sin embargo, en ningún Código, por lo cual, sin duda, tan poco dignos de respeto los ha considerado el autor del proyecto de ley que, en lo relativo á su capítulo segundo, acabamos de analizar.

L. U. M.

El submarino Peral.

Nació el Sr. Peral en Cartagena el día 1.º de junio de 1851, de donde pasó, á la edad de siete u ocho años á San Fernando, cursando sus estudios en los

bien montados colegios de dicha ciudad que tan adelantados alumnos han sacado, muy particularmente en la Marina, ingresando en el colegio naval militar en julio del año 1865, ó sea á la edad de 14 años.

Nosotros recordamos ya en esa época que siempre resultaba el Sr. Peral por su formalidad, extraña en su tierna edad y su amor al estudio, mereciendo de sus profesores las más honrosas distinciones.

En diciembre del año 1866 fué examinado y aprobado para guardia marina, ocupando uno de los primeros puestos de su promoción y mereciendo las notas más sobresalientes.

Desde esa época empezó á navegar el Sr. Peral, siguiendo la ruda y azarosa carrera á que sus aficiones le habían conducido, pero inclinado siempre al estudio de las ciencias pasó, al ser teniente de navío, á la academia de aplicación y estudios superiores, que cursó con el más brillante éxito y de cuya academia pasó á ser profesor de electricidad en 28 de diciembre de 1882, puesto que ha desempeñado hasta que la construcción de su nuevo buque le ha impedido seguirlo atendiendo.

Para concluir estos ligeros apuntes diremos que el Sr. Peral cuenta en la actualidad la edad de 37 años, de los cuales tiene 23 de servicios y 3 y dos meses de abonos por servicios de guerra, llevando en su actual empleo de teniente de navío 8 años y medio; está condecorado con las cruces roja blanca de Mérito naval, es Caballero de la orden de la Corona de Italia y tiene otras varias que aquí no recordamos, por mérito de guerra; está casado con la bella y virtuosa hija del Sr. Casado, reputado médico de San Fernando, teniendo cinco hijos que son el encanto de sus padres, é indudablemente el calmante de los suspiros que sus penosos trabajos le han de producir.

Hace cinco años que la prodigiosa imaginación del Sr. Peral resolvió el problema de la navegación submarina, pero tan modesto como sabio, guardó su invento en el más profundo secreto sin atreverse á darle publicidad por temor sin duda de no ser atendido cual merecía; pero llegaron para la patria aquellos azarosos días en que por la cuestión de las Carolinas se temía una grave complicación con una gran potencia, y sobreponiendo su patriotismo á su natural temor, escribió una carta al entonces ministro de Marina, vice almirante Pezuela, quien conociendo la importancia de la invención que en ella daba cuenta, no dudó un momento en hacerla llamar por telegrama á la corte al distinguido oficial que con sus especiales conocimientos iba á dar á la patria la gloria de ser la primera nación que resolviera tan importante problema.

Tan pronto como llegó á Madrid el señor Peral y presentó el detallado y concienzudo estudio, fué éste examinado por una junta nombrada al efecto por el señor ministro, de la que mereció el más satisfactorio informe después de hacer el autor ante ella algunas experiencias preliminares.

También mereció el Sr. Peral la honra de ser recibido por la Reina Regenta que le dispensó la más favorable acogida y con ilustración poco común, procuró enterarse detenidamente de cuanto se daba al invento, declarándose desde entonces decidida protectora del sabio y modesto marino, protección que si mucho honra al que la merece, no honra menos á la dama que rige los destinos de nuestra patria.

A pesar de los deseos de S. M. y su gobierno y del mismo autor del proyecto, no pudo empezarse inmediatamente la construcción, demorándose hasta el 23 de octubre de 1887 en cuya fecha dieron principio en el Arsenal de la Carraca y bajo la exclusiva dirección del Sr. Peral las obras del submarino.

Antes de proseguir hemos de dar cuenta—y perdónenos el Sr. Peral, si su modestia se resiente—de un rasgo de patriotismo digno del sabio oficial de Marina de que nos ocupamos. Al saberse en Europa la invención del Sr. Peral y cuando aun el gobierno español no se había resuelto á ensayar el experimento, una respetable casa extranjera, propietaria de un arsenal civil, le hizo proposiciones, ofreciéndole cincuenta mil pesas y la dirección de su casa con la mitad de los beneficios, proposiciones que no aceptó el Sr. Peral y las cuales han reiterado en distintas ocasiones con objeto de convenirle.

Es decir, que el Sr. Peral, ha sacrificado á su patria la inmensa fortuna que representaría la sociedad con una de esas casas verdaderas reyes de la industria y del dinero, prefiriendo su modesta situación y comprometiendo el porvenir de sus hijos.

¡Veremos la recompensa que la Patria le prepare!

Empezados los trabajos en la fecha que antes hemos indicado, se establecieron éstos en la grada 5.ª de dicho Arsenal, prosiguiendo hasta su terminación y el día 8 de setiembre último, fué el designado para botar al agua el casco del submarino.

A las dos de la tarde de dicho día, hora de la pleamar, después de bandedo el buque por el señor cura párroco del Arsenal y con asistencia de las autoridades y un escogido y numeroso público, se botó al agua este pequeño coloso, deslizándose magistrosamente quedado desde luego en la línea de flotación señalada por el Sr. Peral y prorrumpiendo el público en los vivas y aclamaciones más entusiastas.

Describamos ahora el buque, en la parte que nos es permitido, pues el buen criterio de nuestros lectores les hará comprender, que no podemos ser tan explícitos como sería de desear, tanto por no reunir conocimientos bastantes para ello, como por otras razones de prudencia muy trascendentales.

La forma del torpedero es sencillamente la de un huso, ó sea la de dos conos truncados opuestos por su base; vulgarmente podría decirse que se asemeja algo á un cigarro puro de dos puntas. Tiene de eslora 22 metros, y su manga y puntal (pues afecta en esta forma cilíndrica) es de 2,74 metros desplazando 87 toneladas y siendo su calado medio en el acto de ser botado al agua de 1,40.

Sus aparatos motores consisten en una estación establecida en el Arsenal compuesta de tres máquinas automóviles y otras tantas dinamos, que producen la electricidad que es conducida en el submarino en 600 acumuladores que alimentan cinco motores eléctricos, dos de ellos de 30 caballos de fuerza destinados á la propulsión y los otros tres de cinco caballos que se destinan á mover los aparatos reservados.

Posee el buque dobles hélices de paso encontrado y unido esto á la excelente combinación de timones y aparatos secretos, le aseguran toda clase de evoluciones sin el menor riesgo.

Su armamento consiste en torpedos automóviles que pueden dispararse á gran distancia con la mayor precisión en el tiro; pudiendo el mismo buque funcionar como ariete, chocando contra los foudos y pantoques de los buques enemigos.

El andar está calculado en once millas para la marcha á flota, ó de su superficie y 10 1/2 en navegación submarina.

El submarino está provisto de los aparatos necesarios para la vision en su marcha sumergida, y estos mismos aparatos sirven de teletoros y para hacer punterías sin la menor exposición del buque.

La ascensión é inmersión está asegurada por aparatos eléctricos que funcionan por medios diversos é independientes entre sí para su mayor seguridad.

El coste aproximado del Peral ascenderá á un millón de reales, resultando una poderosa máquina de guerra con la que pueden destruirse las más potentes escuadras, cuyo importe ascienda á miles de millones.

La dotación del Peral se compone de su inventor Sr. Peral y Caballero, comandante del buque; cuatro tenientes de navío que son: D. Juan Iribarren, D. José Moya, D. Pedro Muroar y D. Francisco García Gutiérrez; un maquinista y contramestre; los dos primeros tenientes de navío son especialistas en torpedos; los dos segundos en electricidad.

El coste de la construcción de este submarino es digno y acreedora á que el Estado le otorgue una recompensa tanto por sus incansables trabajos como por lo arriesgado de las pruebas que van á verificar.

FERNAN J. KAR.

Miscelánea.

Línea telegráfica. Según nos escriben de Caniles, por el simpático é inteligente oficial de ingenieros telegráficos D. Isidro Calvo y Juana, están llevándose á cabo con gran actividad, apesar del tiempo tan lluvioso y crudo que hace estos días, el replegado y almacenaje del material de la línea telegráfica del Instituto Geográfico de Baza al pico de Bicares en la provincia de Almería.

Anticiclón. El Sr. Nohrlesoom anuncia un violento anticiclón, que del Asia llegará á Europa el 10 de actual. Producirá vientos duros del NE. á SE., gran descenso en la temperatura y nieves y lluvias que alcanzarán también á nuestra Península. El máximo de intensidad estará comprendido entre el 11 y el 13.

Redenciones de quintas. El artículo 153 de la ley de quintas que era interpretable en distintos sentidos, respecto de si los mozos á quienes correspondiese por el sorteo servir en Ultramar, podrían redimirse por 1500 pesetas, ó por 2000, según el artículo 151, ha sido aclarado en sentido que haciéndose el ingreso dentro de dos meses, á contar desde el día en que tuviera efecto dicho sorteo, podrán redimirse por la cantidad de 1500 pesetas, quitando exentos de Ultramar como en la Península, y trascurrido este plazo hasta el mes de julio, podrán verificar su redención por 2000 pesetas.

El ferrocarril de Murcia á Granada.—De Caniles nos escriben con fecha 7 del actual, lo siguiente:

—Acabo de regresar del vecino pueblo de Seros (Almería) en donde he recogido algunas noticias respecto al ferrocarril de Murcia

á Granada que le trascribio por si quiere darles cabida en su apreciable periódico.

Es esperado en el referido pueblo el jefe del personal facultativo de la línea mencionada don Juan Santamaría que acompañado de otros señores ingenieros, pagadores y demás personal viajen del ocho al quince del presente mes con objeto de hacer el replanteo y pagar la expropiación hasta Guadix. Esta está ya pagada hasta Tíjola villa que dista de Seorona una legua; la expropiación la van haciendo convencional con objeto de adelantar en lo posible los trabajos, para lo cual nombran peritos los pueblos y la compañía que conviene en los precios de cada localidad.

Segun noticias fidedignas la locomotora recorre ya una estension bastante grande en la seccion de Lorca á Aguilas acorriendo rails, maderas y todo el material que puede ser en ella trasportado y se espera que en breve recorrerá todo el trayecto.

A causa de los estragos causados por las inundaciones se nota en estos pueblos bastante escasez de recursos por lo que está todo el mundo deseando se empiencen los trabajos de la vía férrea para poder por lo menos ganar el sustento necesario, pues con motivo por una parte, de los daños del río y por la otra la tardanza en activar los referidos trabajos, la gente jornalera se queja y dicen que no podrán aguantar un mes más y tendrán que emigrar á las minas de Riotinto y Almaden á buscar lo necesario para el sostenimiento de sus familias.

Aquí en Caniles tuvo días pasados una reunion el ayuntamiento y mayores contribuyentes en la que se acordó gestionar activamente con el diputado del distrito Sr. Villanova y señores senadores de la provincia hagan por enterarse en la Direccion de Obras públicas de los puntos por donde pasa la línea férrea en este pueblo, pues á causa de haber hecho variar de estudio desde el límite de la provincia ó sea del Hijate á Baza ignoramos por completo cual es la verdadera, y por donde atraviesa esta jurisdiccion, ó interesar á los referidos señores en favor de la defensa de los intereses de esta localidad en el caso que fuera necesaria, si en el estudio se llegara á prescindir de los derechos que las leyes conceden á los pueblos que atraviesan esta clase de vías de comunicacion.—E. R.

Los laboratorios vinícolas. El señor director de Agricultura está estudiando la ampliacion de los laboratorios vinícolas para transformarlos en agrícolas, á fin de que los trabajos de análisis comprendan los productos agrícolas, los abonos y los terrenos, y establecerá la consulta gratuita, para que los agricultores encuentren facilidades técnicas en la solucion de sus problemas de produccion en todos los puntos donde haya ingenieros agrónomos dependientes del ministerio de Fomento.

Abogado. Terminada la mision que le trajo á esta capital, ha salido para Madrid el elocuente juriscónsulto don Felipe Sanchez Roman.

Distincion merecida. El reputado médico español Dr. Audet ha sido objeto de una honorosa distincion. Hé aquí el telegrama que sobre este punto nos dirige nuestro activo correspondal de Barcelona D. José Molas:

“La Sociedad Nacional de Higiene Pública de París ha aprobado el producto farmacéutico español titulado “Píldoras antisépticas del Dr. Audet,” para la curacion de la tuberculosis.

Además ha conferido á su autor el título de miembro de dicha sociedad.”

Harto de panes. De Motril nos escriben lo siguiente:

“Noches pasadas, llegó á una expendeduría de pan situada en la placeta de Sandalio, propiedad de D. José Vichez Molina y servida por una jóven, un sugeto que, mostrando un pequeño saco, pidió tres panes y dos rosas. Una vez que la jóven se las entregó, depositólas en su saco, que ató cuidadosamente, y hecho todo esto, emprendió precipitada fuga sin pagar el importe y sin que nadie pudiera darle alcance.”

Sobre provision de escuelas. En virtud de real orden, se ha aprobado el reglamento porque ha de regirse la provision de escuelas, declaracion de vacantes, etc. Hé aquí sus principales disposiciones:

Las plazas vacantes de maestros, maestras y auxiliares de escuelas superiores, elementales, de párvulos y de adultos á que se refiere el artículo 1.º del real decreto de 2 de noviembre último, serán provistas alternativamente y por mitad en cada uno de los turnos de oposicion y concurso que en el mismo se establecen, cualquiera que sea la causa que haya motivado la vacante.

Estos turnos se establecerán entre las escuelas de cada término municipal, segun la clase, grado y sueldo de las mismas.

El concurso se subdivide en ascenso y traslacion, entendiéndose que se aplicará cada uno de éstos alternativamente como turno distinto y con las condiciones del artículo lo anterior respecto de las escuelas de cada término municipal.

Si las escuelas que correspondieran al turno de oposicion no fueran provistas en éste, pasarán al turno de concurso que proceda.

Para los efectos de este Reglamento, se considera provista una plaza de maestra ó auxiliar, y por tanto consumido el turno en que se anunció, desde la fecha en que la autoridad competente haga el nombramiento.

Se considerará vacante todo cargo de maestro ó auxiliar.—1.º Cuando falleciere ó fuere jubilado el maestro ó auxiliar propietario.—2.º Cuando fuere separado ó trasladado en virtud de expediente, con arreglo á la ley.—3.º Cuando le fuere admitida la renuncia por la autoridad á quien corresponda hacer el nombramiento.—5.º Cuando debiendo ser provistas las escuelas por oposicion, por ascenso ó por traslacion, fueran renunciadas por el nombrado antes de tomar posesion.—6.º Cuando las escuelas de nueva creacion que son instaladas en su local con el menaje necesario.

Los aspirantes procurarán, siempre que sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, debiendo hacer constar en ellas las plazas que solicitan, y acompañarlas con los documentos siguientes: Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedicion del título, y certificacion de buena conducta expedida por el secretario del ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del alcalde. Respecto de los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrado dentro del término de la convocatoria, y debidamente certificado por el secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Todo aspirante que no sea maestro ó auxiliar de escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo, acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

EJERCICIOS DE OPOSICION. La primera parte del ejercicio escrito consistirá en la resolucion razonada de un problema de Aritmética, comprendido dentro de los límites que para la enseñanza de esta asignatura determinan los programas de 20 de setiembre de 1858 y Real orden de 17 de agosto de 1881, segun que las escuelas sean superiores ó elementales de niños ó de niñas; las de párvulos se equipararán á estas últimas.

El análisis de un período tendrá lugar en la tarde del mismo día en que se haya hecho la resolucion del problema, y consistirá en el análisis gramatical razonado para los opositores ú opositoras á las plazas vacantes en escuelas elementales y de párvulos, y en el análisis lógico para los aspirantes á las de escuelas superiores de niñas.

Para el ejercicio de Pedagogia se introducirán en una urna tantas bolas con numeracion correlativa como sea el número de temas que correspondan al programa de esta asignatura. Sacará una el opositor que designen sus compañeros, y redactarán todos, en el término de tres horas, la contestacion al tema correspondiente.

El ejercicio oral versará sobre las asignaturas siguientes:

Para escuelas superiores de niños:

Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada.—Teoría de la lectura y de la escritura.—Gramática.—Aritmética y nociones de álgebra.—Geometría con aplicacion á la Agrimensura.—Elementos de Geografía é Historia.—Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.—Agricultura.—Nociones de Industria y Comercio.—Pedagogia.—En las oposiciones á escuelas superiores de niñas:

Doctrina cristiana explicada é Historia sagrada.—Teoría de la lectura y de la escritura.—Gramática.—Aritmética.—Nociones de Higiene y Economía doméstica.—Nociones de Geografía é Historia de España.—Nociones de Geometría, con aplicacion á las labores y corte de prendas.—Pedagogia.

En las oposiciones á escuelas elementales de niños:

Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.—Teoría de la lectura y de la escritura.—Gramática castellana.—Elementos de Aritmética.—Nociones de Geometría y de Agrimensura.—Elementos de Geografía y nociones de Historia de España.—Nociones de Agricultura.—Principios de educacion y métodos de enseñanza.

En las oposiciones á escuelas elementales de niñas y en las de párvulos:

Catecismo de Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.—Teoría de la lectura y de la escritura.—Elementos de Gramática castellana.—Elementos de Aritmética, hasta las proporciones.—Nociones de Geografía y de Historia de España.—Ligeras nociones de Geometría.—Principios de educacion, méto-

dos de enseñanza y organizacion de escuelas.

Comision provincial. En la sesion de ayer celebrada bajo la presidencia de D. Nicolás Castillo, se trataron los asuntos siguientes:

Visto el escrito presentado por D. Claudio Lopez y Lopez, vecino de Paruilena, interesando se le notifique la resolucion dictada por la misma Comision respecto de la eleccion parcial verificada en dicho pueblo para cubrir cuatro vacantes de concejales; y teniendo en cuenta que la Comision provincial, en cumplimiento de la ley, comunicó al señor Gobernador el citado acuerdo á los efectos de la misma, interesando de dicha autoridad que lo participe á la primera autoridad de la provincia la reclamacion del Sr. Lopez, por el que sirve disponer que se le notifique administrativamente la resolucion dictada en el asunto.

Examinada el acta de replanteo que remite el Director de Obras públicas provinciales de las de nueva construccion del trozo 1.º comprendido entre el puente de los Vados y Cúllar Vega en la carretera de primer orden del puente de los Vados á Alhendin, la cual se halla conforme con lo prevenido en el real orden de 24 de agosto de 1886, se acordó aprobarla y que se anuncie la subasta por término de treinta días, en cumplimiento de lo acordado en sesion de 24 de agosto del año último, por el tipo de 49264 78 pesetas que importa el presupuesto de contrata.

Vista la solicitud presentada por D. Joaquín Marquiz interesando se le expida certificado de la cuenta de lo suministrado por él al Hospicio provincial desde el 2 de julio al 13 de diciembre de 1887, con expresion de las cantidades que se le hayan librado y fecha de su entrega, la Comision resolvió que pese este expediente á informe de la Contaduría provincial.

A mocion del Sr. Campos Cervetto, se acordó que se expida credencial al Sr. Morrell, de conformidad con lo resuelto en sesion de 3 del actual, con objeto de que pase á Marsella á fin de estudiar la fabricacion y elaboracion de los aceites, condiciones del mercado y demás que sea necesario para el mejoramiento de este cultivo en nuestro país.

Vista la comunicacion que dirige el señor Presidente de la Diputacion respecto del acuerdo dictado en 22 de noviembre último nombrando á D. Enrique Ramírez Arosameña, escribiente de la seccion de Beneficencia, se acordó contestar á dicho señor Presidente que no existiendo en su concepto la transferencia de crédito que indica, no hay para qué llenar los trámites que expresa en su citada comunicacion, pero que para evitar dificultades, puede el interesado cobrar con cargo al personal de Secretaría, ampliando la consignacion en el presupuesto adicional próximo.

Por último, se despacharon siete expedientes de quintas.

Pagos. El señor Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes: A D. José Ramón Lopez, devolucion de un depósito gubernativo; á D. Tomás Alberti, suministro al penal de Baten; al Administrador de Impuestos, por devolucion de ingresos indebidos de cédulas.

CHARADA.

La primera es una flor
segunda y terciá un reptil,
nombre de ciudad el T.º D.º
y es cuanto puede decir.

Solucion á la anterior.—TAJO.

Las ostras vivas de los criaderos de Boo que se expenden en el despacho de vinos de Gójar, en la Puerta Real, se reciben diariamente y son de la clase más exquisita y apreciada por los buenos gastrónomos.

Realmente la ostra es un aperitivo sin rival, y cuando puede adquirirse en las condiciones que se ofrece al público de Granada, en dicho despacho, no debe dejarse pasar una ocasion tan favorable para saborear este rico molusco.

La remesa que llegó anoche se pondrá á la venta hoy, al precio de ocho reales docena.

Ostras aderezadas. En la Pastería Suiza se sirven aliñadas en crudo y al horno, á 9 y 11 reales docena.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y á precios muy económicos.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 9, una y media tarde.

En el Rin se halla interrumpida la navegacion, á consecuencia de la gruesa capa de hielo que cubre dicho río.

En el mar Negro han ocurrido numerosos naufragios.

Pasa de cien el número de vícti-

mas que tales catástrofes han producido.—M.

Madrid 9, dos tarde.

Ha sido detenido un individuo en quien recaen sospechas de que fué el que colocó el petardo en la escalera de las Damas de Palacio.

Se le ha puesto á disposicion del Juzgado instructor.

Los Sres. Capdepon y Aguilera han celebrado una detenida conferencia, habiendo acordado las medidas que han de adoptarse para impedir que estallen nuevos petardos.—M.

Madrid 9, dos y media tarde.

Uno de los primeros proyectos que se pondrán á discusion en el Senado será la reforma de la ley hipotecaria.

La Comision del Sufragio universal comenzó anoche la redaccion de su dictámen.

Parece que éste diferirá en mucho del proyecto que hubo de presentarse á las Cortes.—M.

Valencia 9, tres tarde.

En la madrugada de hoy se ha cometido en esta ciudad un crimen.

El vigilante nocturno de la calle de las Barcas, Carmelo Cases, fué gravemente herido en el pecho por una puñalada que le infirió, segun se cree José Santamaría.

Este se halla detenido é inculpicado, sin declararse hasta la fecha autor del crimen.—Leonart.

Madrid 9, nueve noche.

El juez que entiende en la causa que se instruye con motivo de la explosion del petardo de ayer en el palacio real ha confirmado la detencion del gasista, concluyendo las diligencias sumariales.

Se asegura que la fragata «Carmen» ha sufrido grandes averias en alta mar, sin ocurrir desgracias en la tripulacion.—M.

Madrid 9, nueve y media noche.

El Sr. Ramos Calderon, en su ponencia sobre el proyecto de sufragio, propone que se declare la incompatibilidad entre el cargo de diputado y los militares y civiles, excepcion hecha de los ministros y subsecretarios; que los militares, para ser elegidos, necesiten la excedencia ó el reemplazo, y que los directores generales no puedan ser diputados sin renunciar el cargo.

Madrid 9, diez noche.

La sesion celebrada hoy por el Congreso ha carecido de interés.

El Sr. Capdepon leyó un proyecto de ley modificando la actual de reemplazo.

El Sr. Danvila explanó su interpelacion acerca de la suspension de sesiones de la Diputacion provincial de Madrid.

Madrid 9, diez y media noche.

La sesion de hoy del Senado tampoco ha tenido importancia.

El Sr. Fabié continuó explanando su interpelacion.

Rectificó el ministro de Hacienda declarándose partidario de la produccion nacional en sentido proteccionista.

Dijo que atenderá las reclamaciones sobre la ley de alcoholes.

Mañana hablará el Sr. Botella.

M.

Madrid 9, once noche.

Han conferenciado los señores Chinchilla, Cassola y Martos con el propósito de suavizar asperezas en la discusion sobre la circular referente á los periodistas militares.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 73'00.
4 por 100 amortizable, 86'60.
4 por 100 exterior, 74'55.
Billetes de Cuba, 102'45.
Acciones del Banco de España, 407'00.
Acciones de la Compañía de tabacos, 106'75.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 25'80.
Londres, 60 dias fecha, 25'62.
Londres, 90 dias fecha, 25'58.
Paris, a la vista, 1'95.
Paris, 8 dias vista, 1'85.—M.

En el teatro.

Los fantoches de T Holden.

El juicio que Mr. Arnaud Silvestre emitió en el Gil Blas, al hacer la crítica del espectáculo que mister Holden presentó en París y que anoche fué ofrecido, en el Teatro Principal, al público de Granada, nos parece rigurosamente exacto.

“Judicar como una representación de marionetas—dice el distinguido crítico—los ejercicios de los Fantoches de Thomas Holden, sería dar una falsa y pobre idea de este género de espectáculo, pues no se trata aquí de vulgares muñecos, de esas marionetas de nuestra infancia, tíasas y ridículas, colgadas bien ó mal por sus gruesos hilos demasiado aparentes, feas, desoheradas y no teniendo un solo movimiento que parezca humano y natural. Thomas Holden ha cambiado todo esto. Ha dado la vida, la gracia, la naturalidad a sus figuras, de manera que sus cantores, sus clowns, sus bailarines, sus acróbatas son maravillas de agilidad, de elegancia, y tan vivientes como si fuesen de carne y hueso.”

En efecto así es, y así lo apreció anoche la escogida concurrencia que asistió al coliseo del Campillo. Los fantoches constituyen un espectáculo verdaderamente notable y digno de la asistencia y del aplauso de un público inteligente.

Sería árdua tarea describir la naturalidad, la verdad, con que aparecen en el palco escénico, se mueven y desarrollan la acción representada, aquellos maravillosos muñequitos que hacen nacer en el ánimo del espectador la duda de si asiste a un artificio de mecánicas prodigiosamente combinado ó á bailes, escenas y pantomimas cuya ejecución ha sido confiada á pequeños seres vivos, semejantes á los que la leyenda nos ha descrito como moradores del fantástico país de Lilliput. Hay ocasiones en que la ilusión es tan completa que, apesar del previo conocimiento que se tiene de la índole del espectáculo, se vacila: ¿esta trabajo convencerse de que aquel clown, que subido en sus zancos ejecuta una pantomima que, con frecuencia hemos visto, es un muñeco de madera ó goma: sus movimientos, los más imperceptibles pormenores de la acción, el gesto de su boca, la naturalidad de sus ademanes y la precisión matemática y natural del conjunto, inducen en la inteligencia, por lo que nos dicen los sentidos, la idea de que lo que estamos viendo es un hombre, de carne y hueso, un ser viviente y animado, un pequeño indígena de la tierra en que Gulliver realizó sus famosas y populares aventuras.

En las acciones combinadas, como Un concierto de negros, La mariposa fugitiva Boly en el Restaurant, etc., la sorpresa sube de punto al pensar en las dificultades que ha sido necesario vencer y los múltiples mecanismos que se ha necesitado combinar, para conseguir la indescriptible precisión con que todas las figuras funcionan, el acuerdo matemático entre la acción, la idea y la palabra, y el irreprochable conjunto que á la vista del espectador se ofrece.

Si á esto se une que la mise en scena, digámoslo así, se halla perfectamente servida, que las decoraciones son notables, algunas muy bellas, que la luz Diamond, coloreada por mil diversos matices, se pone constantemente á tributo para obtener, con todo el atrezzo que en los grandes teatros se utiliza, el efecto realmente deslumbrador que se hace admirar en algunos cuadros, podrá tenerse una idea aproximada de la novedad y del verdadero mérito de este originalísimo espectáculo.

Cartera de un Oidor.

Vista.

Ayer en la vista de un pleito procedente del Juzgado de América informaron los letrados señores Mirasol y Espiñá.

Código civil.

La discusión que en breve comenzará en la Academia de Jurisprudencia de la corte, acerca del Código civil recientemente publicado en la Gaceta ha brá de inaugurar el ex-ministro de Gracia y Justicia don Francisco Silveira.

Sentencia.

Se ha dictado en la causa instruida en el Juzgado

de Izualloz contra los vecinos de Colomera Rimundo y Román de Leon Castro sobre atentado al alcalde de dicho pueblo.

La Sala de conformidad con la petición fiscal impone al Raimundo dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, absolviendo al Romualdo, y mandando se deduzca el timonio para proceder criminalmente contra el autor ó autores de la herida que padeció el primero y que dice lo fué ocasionada por el alcalde Sr. Pontes al arrojarlo por la escalera de la casa consistorial.

Sociedad de abogados criminalistas.

Los abogados más eminentes que en Alemania, Austria, Italia, Suiza y algunos otros países se ocupan especialmente de Derecho criminal, han fundado una sociedad internacional cuya constitución se ha celebrado ya.

La sociedad es una especie de instituto internacional, cuyo objeto es el estudio de las cuestiones que envuelve la criminalidad, y como parte principal y práctica el mejoramiento, y si posible fuera, la unificación de los Códigos penales de todos los países.

El instituto es esencialmente germánico, y la iniciativa de su fundación ha partido de las Universidades alemanas, pero incluye abogados eminentes de todos los países.

Los legisladores ingleses y norteamericanos invitados á formar parte de la sociedad, se han negado, sin embargo, á ello.

Casacion.

El Tribunal Supremo de Justicia ha casado y anulado la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada en causa seguida en el juzgado de Izualloz contra Antonio Egea, sobre homicidio.

Dicho sugeto fué condenado á doce años y un día de reclusión, é interpuso por su defensa el oportuno recurso, fundado en que de los hechos no aparecía fuese autor del delito, como lo consideraba la Sala sentenciadora, dicho Tribunal estima que el hecho de hallarse en cuestión el Egea con el interfecto Manuel Morante, y casarlo á una herida leve, en el momento que un tercero, que es otro procesado, le golpeó con una piedra al interfecto, ocasionándole lesiones de que falleció, no constituye la cooperación para poder reputar al Egea co autor, y en su virtud lo condena á 30 dias de arresto como autor de una falsa incidental y no del delito de homicidio.

Ha sostenido en Madrid la procedencia de la casacion el ilustrado jurisconsulto D. Joaquin Garcia Goyena, hijo del Gobernador que fué de esta provincia D. Francisco Garcia Goyena.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Granada 7 de Enero de 1889.

Muy señr mio: Tenga V. la bondad de insertar en las columnas de su popular diario el adjunto comunicado de rectificación del sueto que, bajo el epigrafe: «Justicia igual para todos» aparece en el número 3078 del periódico que dirige.

Dándole gracias anticipadas se ofrece su atento s. r. q. b. s. m., V. T. G.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señr mio: En el número 3078 del periódico de su digna dirección, correspondiente al 22 de diciembre del año anterior, apareció con el epigrafe «Justicia igual para todos» un sueto en el que, por estar V. mal informado, no se contiene la verdad de los hechos, y apareciendo en él como victimas los verdugos, se hace precisa su rectificación.

Los dueños del cortijo de Lopera, que no sabian hasta ahora que eran caciques y poderosos, tienen la satisfacción de no ser vecinos de Graena, y por razones que no son del caso, pero que no se le ocultarán á V. que conoce el estado de la agricultura en nuestra provincia, se ven precisados á labrar aquellos terrenos desde más de una legua de distancia; pero no viven en el cortijo y ni los mozas de labranza están en él más que el tiempo de la sementera y barbecho, y la recolección la hacen trasladando los frutos en rama al pueblo de su residencia, y resulta que se les imponen cuotas de consumos sin hacerlo allí y de vecinal sin ser vecinos, y no una cuota módica y proporcionada al tiempo que sus dependientes residen en el cortijo, sino las mayores que aparecen en los repartos en tales términos que en el ejercicio económico de 1886 á 87 tuvieron que recurrir en queja á las autoridades superiores depositando las cuotas en la Tesorería de Hacienda y en la Diputación provincial, y la Delegación de Hacienda, y la Diputación provincial declararon ilegales y malimpuestas las cuotas y mandaron que se les devolviesen las cantidades depositadas y que el ayuntamiento de Córta y Granada les devolviesen el reparto.

En el ejercicio de 1887 á 88 tomo el ayuntamiento á las andadas y a primera noticia que tuvieron los contribuyentes fué recibir dos meses después de haber terminado el año económico, un cartel de apremio de 2.º grado por cantidades iguales ó mayores que las del año anterior, y en uso de un muy legítimo derecho recurrieron á las autoridades superiores, depositando igualmente que el año anterior las cantidades que injustamente les exigían y sosteniendo su demanda con las razones que indudablemente les asisten, y como llevaron el requisito legal de consignar el depósito le dieron órdenes al alcalde mandándole suspender los procedimientos.

Pero, señor director, aunque estas órdenes fueron llevadas y entregadas al alcalde tres ó cuatro horas antes de que él para que estaba anunciada la subasta de las yuntas embargadas, el concejo de señor alcalde no quiso dar recibos de ellas, con pretexto de que no había secretario que lo extendiese, y el guarda que se quedó con el encargo de recogerlo, no obtuvo el recibo pero sí que lo metiesen en la cárcel y continuaran los procedimientos irrogándose perjuicios de muchísima consideración á los interesados. Después de ésto mandó el excelentísimo señor gobernador otra orden á la que el alcalde, ni se designó contestar, y después una tercera, por medio de la guardia civil, mandando el alcalde que, por el mismo conducto, remitiese el expediente de apremio instruido, y según entendiendo, á ésto orden contestó de palabra que no podía entregarlo porque hacia unos dias que lo había remitido por el correo, hecho que no sé hasta qué punto será cierto; pero sí puede afirmarse, que ni en tonces ni hasta la fecha se ha recibido dicho expediente en las oficinas de este Gobierno.

Tales son los hechos que han motivado el sueto que contesto, y como aparece claro de parte de quién está la justicia, interés de su rectitud que excite más y más el celo, y la perseverancia de las

autoridades superiores para que pongan fin á este orden de cosas.

Y se hace tanto más necesario la terminación de este asunto y el llamar sobre él la atención de las autoridades, cuanto que hace más de mes y medio que tuvieron lugar los hechos referidos y aun no se ha tratado de averiguar si las órdenes de suspensión de procedimientos fueron obedecidas en tiempo oportuno, en cuyo caso el alcalde habría incurrido en el delito de desobediencia.

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

8 de enero de 1889.

El cielo aparece hoy como el corazón de los pretendientes á altos puestos, oscuro y sombrío. La Gaceta de esta mañana erranca dos buenas hojas del arbol de las ilusiones de los aspirantes: publica los decretos nombrando subsecretario de Gracia y Justicia á Arjas Miranda y director de Obras públicas al conde de San Bernardo. A medida que disminuyen las plazas disponibles, aumenta el número de probabilidades, de quedar esperando indefinidamente. Cuéntase que Sagasta ha adoptado el sistema de resolver los asuntos de personal por tandas, dejando alguna vacante para sostener siempre los sueños dorados de los postulantes, como sucede á los jugadores de lotería, que cuando muere la ilusión el día del sorteo nace la del próximo.

Y así llegará la fusión al término de esta etapa que aun dura á más de un año, ó menos, como dicen los conservadores. Verdad que en cambio los posibilistas estiman que votado el sufragio es Sagasta el llamado á hacer otras elecciones generales, para que la Corona conozca la opinion del país. Para entonces, añaden otros, se formará el soñado ministerio de notables, que nadie crea realizables. Para entonces lo que habrá es que plantearán los partidos fusionista y conservador ante el trono la cuestión de confianza, que no hay medios ahora para anticipar juicios, ni siquiera aproximados á la verdad. Solo se conocen dos términos: la existencia del partido conservador, del cual no prescindirá la monarquía; y el partido liberal, que en vez de experimentar mermas se robustece con la suma de los romeristas é izquierdistas.

Aun cuando el ingreso de Romero y Lopez Dominguez en la fusión se cree cosa segura, el hecho es que no se ha consumado todavía, añadiendo los más peregrinos que por algun tiempo más seguirán los casos como hasta aquí. El desarrollo de las discusiones en ambas Cámaras y sobre todo en el Congreso, marcarán los grados de aproximación de esos dos políticos hacia Sagasta. Ambos van á hablar ahora y de tanto de sus discursos deduciremos. Como las sesiones empiezan tarde y se dedican las primeras horas á preguntas, sucede que á las seis, hora en que ya no se puede escribir para provincias, es cuando comienza á ser interesante la sesión, como su sedió ayer tarde.

Aix combatió con denuedo la circular del ministro de la Guerra y estáó con v.veza á Canalejas por incoherente con las doctrinas de siempre sustentadas. Ambos ministros se defendieron alcanzando el asentimiento de la mayoría. El jefe de la minoría de coalición, Sr. Padregal, habló y expresó su opinion contraria á restringir el derecho en los militares para escribir, como se hace en la circular de Chinchilla. Para esta tarde estaban dispuestos á hablar Cassola, Cánovas, Lopez y Castejar. De aquí el que desde las primeras horas de la tarde estuviesen llenas las tribunas y animados los corrillos del salón de Conferencias. Pero el debate ha empezado tan deo ido que dudo tomen en él parte dichos señores. Cerca de las seis rectificaba Padregal con muy escasa concurrencia. Cassola habla ya pedido la palabra.

En el Senado Fabié ha explicado su interpelación sobre la gestión de la Hacienda en un largo y bien pensado discurso, á que ahora contesta el ministro. Mañana hablará Botella, senador romerista de los que cree que es ilusión pensar en que Romero se vaya con Sagasta cuando este vá camino de caer y de sucederle en plazo no lejano Cánovas y los suyos.—En la alta Cámara se ha reunido la comisión del Noguera Pallaresa.—Ya está expuesto en el salón de Conferencias el cuadro de Moreno Carbonero.

Aoche estuvo concurridísimo el Ateneo. Dió Cánovas su anunciada conferencia sobre el reinado de D. Pedro I de Castilla, pronunciando un discurso de dos horas y media que fué muy aplaudido.—Los telegramas que se reciben de Cádiz afirman que siguen dando excelentes resultados las pruebas privadas que se están haciendo con el Peral. Pronto se verificarán las pruebas oficiales.—Se oteja que hoy se ofrezca á S. r. don la embajada del Líbano.—Se dice que Blaguer desea la presidencia del Consejo de Estado.—En el ministerio de Ultramar se han despachado los correos para Canarias y las Antillas.—Se asegura que en el primer Consejo de ministros se acordará el traslado de Villacampa.—En los centros oficiales domina la escasez de noticias.—En tentros y salones no ocurre nada que ofrezca interés.

Está muy animada la frente a con motivo de venir la reina Victoria á pasar el invierno en Biarritz. Le dá por terminado el estado de guerra en Hungría.—Las pruebas que en Italia se han hecho de una nueva materia explosiva han dado buenos resultados. No hay medio de que se pongan de acuerdo las fracciones republicanas de París.—F.

Noticias al menudeo.

Otra vez la alarma.

Viena 7. Rusia ha reanudado sus concentraciones de tropas en las fronteras de Austria, y como á pesar de todas las reclamaciones hechas no ha retirado ni una sola compañía de las fuerzas concentradas de dos años á esta parte, la inquietud vuelve á invadir los círculos militares.

Hoy se han recibido aquí noticias anunciando la llegada de fuerzas de cosacos á Woloczyste y de infantería á Proskurw.

La prensa dará mañana la voz de alarma y seguramente que volverá á enredarse la polémica de tonos egrios entre periódicos austriacos y rusos.—R.

Noticias posteriores á las contenidas en mi anterior telegrama anuncian, con referencia á telegramas de Versovia, que Rusia ha montado una escuadrilla de guerra en el Vístula.—R.

El submarino «Peral.»

Sigue el Sr. Peral haciendo las pruebas comenzadas. Probablemente podrán darse por terminadas

el día 10. Entonces será puesto á flete el barco y se procederá á equilibrar sus pesos y colocar el aparato de profundidades.

Se observa con el más escrupuloso rigor la orden del capitán general prohibiendo la entrada en la sección de torpedistas á todos los que no tengan allí cargo ó ocupacion.

El Vesubio.

Nápoles 8.—Aumenta la erupcion del Vesubio. El volcan arroja gran cantidad de humo y muchas piedras incandescentes. Un rio de lava descendiendo á la base del cono por el lado del Sudeste.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 10 de enero de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Emilio Mitan, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, quinto capitán de Córdoba.—Sargento de hospital y peso de enfermos, el mismo cuerpo.—Por orden, el teniente coronel mayor, Guerrero. Alhondiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 345 fanegas. Entrada de hoy 289 id. Total existencia de hoy, 634 id.—Venta: A 10 ptes. 25 cts. la fanega, 19 fanegas. A 10 ptes. 50 cts. id. 15 id. A 10 ptes. 75 cts. id. 20. A 11 ptes. 00 cts. id. 71. A 11 ptes. 25 cts. id. 20. A 11 ptes. 50 cts. id. 36. Total vendido, 376 fanegas.—Balance: Existencia, 634 fanegas.—Vendido, 376.—Sobrante para mañana, 258.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 ptes. 50 céntimos á 6 ptes. 00 cts. fanega. Habas, de 7 ptes. 50 cént. á 8 ptes. 25 cts. Maiz, de 9 ptes. 00 cts. á 9 ptes. 50 cts.

Calles.

Día 10.—San Nicanor y San Gonzalo.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario; á las ocho misa cantada; á las cuatro rosario, selva y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario; á las nueve misa de renovación y bendición con S. D. M., y en la Real Capilla.—En San Pedro, á la oración, rosario y lectura del Año cristiano.—En los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Antigua, en la Catedral.

PRIMER ANIVERSARIO. EL SEÑOR D. Antonio de Casas y Castillo, ABOGADO QUE FUÉ DE LOS TRIBUNALES falleció en 11 de enero de 1888. R. I. P. El día 11 del corriente y en la parroquia de Santa María Magdalena estará de manifiesto Su Divina Majestad en forma de jubileo, á devocion de su madre la Ima. Sra. D.ª Rosario Castillo, y de su viuda D.ª Matilde Grisolia.

Espectáculos. TEATRO PRINCIPAL. Funcion por esta noche a las ocho. El aplaudido y original espectáculo LOS FANTOCHES de Mister Tomás Holden. Precios: Butacas con entrada, 10 reales.—Entrada general, 4.—Id. de paraiso, 3.

Colegio del Angel. Dirigido por D. José Aguilera. Calle del Colegio Eclesiástico, 8. Desde primeros de enero próximo, queda abierta en este establecimiento la matrícula á las asignaturas que se exigen para el ingreso en los cuerpos de Telegrafos, Aduanas, Sobrestantes, oficinas del Banco, de la Duda, Comercio, etc. Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

La corrupcion en cada vena.—La materia mórbida que produce humores salinosos, escrupulidos, granos postillosos, lagas vivas, exfoliación del cutis, etc. penetra toda la masa de la sangre. En vista de esta hecho conocido, es obvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto y solamente se puede erradicar por un agente que, como la Zarparrilla de Bristol, difunde su principio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota de fluido vital está sujeta á la acción detergente de esta preparación penetrante, y así la expurgación se hace completa.

Gratitud á los señores médicos. Nos vemos obligados ha hacer público homenaje de agradecimiento al favor que nos dispensa la clase médica española recetando en los casos que están indicados las Grajesas Suez, prestando así su valioso apoyo á un remedio español, tan ó más digno de estima que los que nos vienen de extranjeros, pues, preparado en el país con todos los conocimientos y práctica adquiridos en el ejercicio de la medicina y farmacia por los hermanos Suez de Barcelona, tienen los señores médicos la seguridad de que que recetan á sus enfermos un remedio eficazísimo en los casos de flujos de las vías urinarias.—Se hallan de venta á 12 reales el frasco en las principales farmacias y droguerías.

PLATERIA CHRISTOFLE

EXPOSICION UNIVERSAL de 1878
GRAN PREMIO
El UNICO concedido al arte del Platero en metales blancos
LA MARCA DE FABRICA



y el nombre **CHRISTOFLE** con todas sus letras
Unicas garantias para el comprador.

CUBIERTOS CHRISTOFLE

PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

Sin que nos preocupe la competencia de precio que no puede hacernos, sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:
la unidad de la calidad

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La unica garantia para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fabrica copiada al lado y el nombre **CHRISTOFLE** en todas letras. **CHRISTOFLE y Co, en PARIS**

Acreditados especificos del doctor Morales.—¡¡21 años de éxitos!!

PASTILLAS AZOADAS

para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., a media y una peseta la caja. Van por correo.

Paucaea anti-sifilitica, anti-venérea y antiherpética, a 7'50 pesetas botella —Inyeccion Morales, infalible, a 5 pesetas frasco.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia.

Café nervino medicinal

Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja. Van por correo.

Píldoras Lourdes.

El mejor purgante antibilioso y de purativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman, para conservar la salud, 1'50 pts. caja. Van correo.

Impotencia, debilidad,

espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-genitales del doctor Morales, a 7'50 pts. caja. Van por correo.

IMPORTANTISIMO

FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, perdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es merecedor al más alto y al único premio que ha de darse entre todos los específicos en competencia con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de firmeza en el obrar sin perjudicar a la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así a las necesidades y exigencias de los pacientes y a las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia.—5 pesetas.—Pida noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien le envia previa remision sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano dental, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soller, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS
NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO
UN VENGADORIO en el brazo
MANTENIENDO
FUMOUZE-ALBESPEYRES
Empleado en los HOSPITALES MILITARES.
EXIJA LA FIRMA FUMOUZE-ALBESPEYRES.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faub. Saint-Denis
PARIS
y en todas las Farmacias.

CAPSULAS RAQUIN ENFERMEDADES CRÓNICAS
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA. SECRETO
CURAN SIN EXCEPCION LOS FLUJOS AGUADOS ó CRÓNICOS
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia.
EXIJA LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS

LA TRASTLÁNTICA.

COMPANIA DE VAPORES AL RIO DE LA PLATA
(América del Sur.)

El 31 del corriente mes de enero saldrá del puerto de Cádiz el magnífico vapor español titulado

ALFONSO XII.

Admite carga y pasajeros para Santa Cruz de Tenerife, Santos, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Comisionado en Granada, G. Savater, Párraga, 2.

LA GENTIL.

FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS
Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer a infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido esta blecer la venta al por menor a LOS MISMOS PRECIOS DE FABRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fojas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio,
- Tarjetas, Facturas de gran lujo,
- Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
- Libros talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes,
- Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
- Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfeccion y economía;» tal es, el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas romanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente a servicios mortuorios, como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se desean, ataludes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresion y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio a que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París.—Premio Montyon.

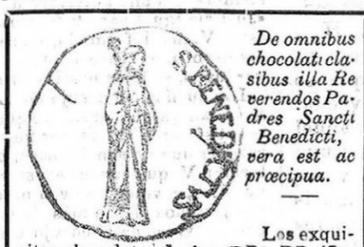
La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exiase la Verdadera Solución de CLIN y Cia, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

Valdepeñas

En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Regidias, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier parte de España.—Servicio a domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.



Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Beneditinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede firmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España a los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y a la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los hermanos Lopez Hermanos.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin,

Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillaría de rejilla a precios arregladísimos.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodas, lavabos y varios estrados.—Torjillo de San Matías, núm. 1.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zacatin D. José Lería y Sobrino.

Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, a precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Moral de la Magdalena, 44.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Durán razón, B. Barremble, 1.

Gran realizacion de juegos de portiers, a 12, 14 y 16 reales.—Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Se vende una berlina clarens de cuatrocientos.—Darán razón, Rector Morata, 2, 2º

Se traspasa la huerta de Santa María de la Alhambra.—En la misma, darán razón.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Páramo, placeta de los Campos Elisios.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejara los, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio de seis y media a ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Aviso interesante En la pastelería del Navío se expenden raciones de pavo trufado a cinco reales una.

Se vende una mesa con pupitre y con sillón y otros efectos.—Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

Se vende un buen piano barato.—Calle de Castejeda, número 6, darán razón, frente a las Angustias.

Piano. Se vende uno en buenas condiciones, por módico precio.—Palacio, 4.

Se vende por 80 pesetas una gran máquina de coser, de volante, doble pespunte, en muy buen estado.—Gracia, 21.

Agendas de bufete las más baratas y completas. Atención de papel y objetos de escritorio. Mesones, 57.

Un matrimonio sin hijos, desea encontrar unos señores a quien servir.—Puerta Real, casa tienda de Pericás, darán razón. (Tienen quien los tiene.)

Ama de cria con leche fresca para casa.—Darán razón, en la cuesta de Carracas (Barrichuelo) núm. 4.

Taquigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; su aprendizaje es encuanto a seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicación del Profesor, pudiéndose escribir de 150 a 170 palabras por minuto.—Horas en casa del mismo (Santa Paula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres a cuatro y media de la tarde.—Precio, 15 pesetas al mes.—Pago adelantado.

La Gastralgia y demás padecimientos del estómago se curan con los belos antigástricos del Dr. Albornoz.—Caja 24 reales y se ceden gratis a los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles.—Elvira, 83.



UN REMEDIO INFALIBLE en todo caso de

REUMATISMO

Impurezas de la Sangre, Erupciones, Escrófulas, Ulceras, Sífilis y toda afección de naturaleza eruptiva ó venérea

—ES LA—

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

El Remedio de Familia por excelencia! Al por mayor, Dns. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendada contra los Malos de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

PRECIO: 12 REALES
Exigir en el rótulo firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.